EDICTO NÚMERO 1641

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Giovani Aurelio Fletcher Hern, actuando en nombre y representación de **BERKHA HOLDINGS CORP**, contra la Resolución ADM. N°059-2026 de fecha 28 de mayo de 2026, emitida por el **ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (AMP)**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

***V I S T O S*:...**

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado Giovani Aurelio Fletcher Hern, actuando en nombre y en representación de **BERKHA HOLDINGS CORP.,** en contra de la orden de no hacer contenida en el artículo TERCERO de la Resolución ADM N°059-2026 de 28 de mayo de 2026 dictada por el Administrador de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (AMP).

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. (SECRETARIA GENERAL)".

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

Exp: 124768-2026
/ec

EDICTO NÚMERO 1640

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Clarissa Flórez Varela, actuando en su propio nombre y representación, contra la Resolución N°ANATI-014-2021 de 25 de marzo de 2021, dictada por la **DIRECCIÓN REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ (ANATI)**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Resolución de veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026), emitida por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial; y en su lugar, **CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Licenciada CLARISSA FLÓREZ VARELA, actuando en su propio nombre y representación contra la Resolución N°ANATI-014-2021 de veinticinco (25) de marzo de dos mil ventiuno (2021), emitida por el Director Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), de la provincia de Chiriquí.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 54 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículos 634, 645, 649, 1087, 2615, 2625 y 2626 del Código Judicial. Artículo 91, numeral 4 de la Ley N°38 del 31 de julio de 2000.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. **JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO**
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLO E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)"

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

Exp: 114592-2026
/ec